

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fon-
dos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

LUNES, 24 DE JULIO DE 1967

NUM. 166

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Balouta, perteneciente al Ayuntamiento de Candín y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de Régimen Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 15 de julio de 1967.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

3787

* * *

CIRCULAR

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD
VETERINARIA

Habiéndose presentado la epizootia Brucelosis, conocida vulgarmente con el nombre de Brucelosis, en el ganado de la especie bovino, existente en el término municipal de Gradefes, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de mar-

zo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Cifuentes de Rueda, señalándose como zona infecta la citada localidad, y como zona sospechosa todo el municipio.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXI del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 15 de julio de 1967.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

3806

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

La Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día treinta de junio último, acordó señalar para la del presente mes, el día veintiocho, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento,

León, 14 de julio de 1967.—El Presidente, Florentino Argüello. 3828

* * *

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará subasta para la ejecución de las obras de reparación de los caminos vecinales siguientes:

«Lorenzana, por Cuadros a La Rola», núm. 129/14.

«León, por Carbajal de la Legua a la Carretera C-626», núm. 161/5.

«Villaviciosa de la Ribera, por Llamas a Carrizo», núm. 161/3.2.

«León, por Santa María del Páramo a La Bañeza», núm. P/2.

Los proyectos pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 17 de julio de 1967.—El Presidente, Florentino Argüello 3827

* * *

Habiéndose terminado las obras de reparación del C.V. de «León a La Bañeza», por el contratista adjudicatario don Francisco de Dios Domínguez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, acci-dentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excm. Diputación dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 5 de julio de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 3692 Núm. 2765.—143,00 ptas. 2

* * *

Habiéndose terminado las obras de reparación del camino vecinal de «CASTROPODAME a BEMBIBRE», (kilómetro 0 al 2,5), por el contra-

tista adjudicatario don Francisco de Dios Domínguez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de Julio de 1967.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello.
3720 Núm. 2799.—143,00 ptas.

* * *

Habiéndose terminado las obras de reparación del camino vecinal de «Balboa a la Carretera LE-723», por el contratista adjudicatario don Francisco de Dios Domínguez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de julio de 1967.—El Presidente, e. f., Florentino Argüello.
3723 Núm. 2801.—143,00 ptas.

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de Gordoncillo

Débitos: Contribución Rústica
Años: 1965-1966

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona expresada.

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, período y Ayuntamiento que encabeza el presente anuncio, se ha dictado con fecha 18 de mayo actual, la siguiente

Providencia. — Estimando insufi-

cientos los bienes embargados o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los bienes inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: *Doña Eusebia Gutiérrez Serrano*

Finca rústica.—Polígono 4, parcela 73, paraje Jano, cultivo viña, clase tercera, superficie 9,46,23 hectáreas. Linderos: Norte, Daniel Pastor Villaverde, término de Valdemora y otro; Este, Modesto Cepedal Carnero y otro; Sur, herederos de Macario Paramio Cascón; y Oeste, Rosario Cascón Cascón. Base imponible, 12.112 pesetas. Capitalización, 242.240 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 5, parcela 269, paraje Campanario, cultivo viña, clase segunda, superficie 2,95,32 hectáreas. Linderos: Norte, Victorino Pastor Alonso, camino de Gordoncillo y otros; Este, Amancio Fernández Crespo, camino de Gordoncillo y otros; Sur, Arturo Quintero Serrano y otros; y Oeste, Victorino Pastor Alonso y otro. Base imponible, 7.642 pesetas. Capitalización, pesetas 152.840.

Deudor: *Don Victorino Pastor Alonso*

Finca rústica.—Polígono 9, parcela 133, paraje camino Mayorga, cultivo viña, clase segunda, superficie 71,55 áreas. Linderos: Norte, Margarita Domínguez Burón; Este, Emeterio Gutiérrez Blanco y otro; Sur, Casilda Cascón Fernández y otro; y Oeste, Vicente Casado Domínguez y otro. Base imponible, 1.852 pesetas. Capitalización, 37.040 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 9, parcela 320, paraje senda Laguna, cultivo viña, clase tercera, superficie 3,29,85 hectáreas. Linderos: Norte, Melecio Pastrana Serrano y otros; Este, término de Mayorga y Doroteo Paniagua Daniel; Sur, senda Laguna y Doroteo Paniagua Daniel; y Oeste, Constantino Pastrana Rueda. Base imponible, 4.222 pesetas. Capitalización, 84.440 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 24, parcela 65, paraje La Rodrigona, cultivo viña, clase segunda, superficie 2,20,95 hectáreas. Linderos: Norte, Teodosio Pastor Gutiérrez y otros; Este, camino de Valderas; Sur, Gilberto Pastor Gutiérrez; y Oeste, Victorino Alonso y otro. Base imponible, 5.718 pesetas. Capitalización, 114.360 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación; librese según previene el art. 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido para la an-

tación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Y como de las actuaciones de este expediente resulta de domicilio ignorado el deudor comprendido en el mismo, por medio del presente anuncio se le notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, con la advertencia de que, de no hallarse conforme con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de 8 días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar en el de 15 días, también hábiles, ante el Sr. Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del art. 84 del citado Estatuto para que comparezcan en el expediente o designen personas interesadas que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación, y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 102, dentro del plazo de los 15 días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el art. 127, pues así está acordado en el expediente, por providencia de fecha 24 de mayo actual.

En Gordoncillo, a 19 de junio de 1967.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3629

* * *

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Débitos: Contribución Rústica
Años: 1965 - 1966

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, período y Ayuntamiento que encabeza el presente anuncio, se ha dictado con fecha 18 de mayo del actual, la siguiente.

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el em-

bargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: *Don Fidel Gallego Gallego*

Finca rústica.—Polígono 1, parcela 416, paraje Truébano, cultivo viña, clase primera, superficie 6,60 áreas. Linderos: Norte, Abdón Villa Sandoval; Este, Gerardo Mata Marcos; Sur, el mismo; y Oeste, Francisco Gallego Castañeda. Base imponible, 179 pesetas. Capitalización, 3.580 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 3, parcela 204, paraje camino El Barro, cultivo viña, clase segunda, superficie 24,65 áreas. Linderos: Norte, Demetria Prieto Andrés; Este, camino; Sur, Agripina Bermejo Moro y otro; y Oeste, José María Alonso Casado. Base imponible, 444 pesetas. Capitalización, 8.880 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 3, parcela 321, paraje Camino Real, cultivo viña, clase segunda, superficie 51,40 áreas. Linderos: Norte, Emiliana López Nicolás; Este, cañada; Sur, camino; y Oeste, Ramón Martínez González y otros. Base imponible, 927 pesetas. Capitalización, 18.540 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 10, parcela 364, paraje Pozuelo, cultivo viña, clase tercera, superficie 15 áreas. Linderos: Norte, Baudilio Gallego García; Este, camino; Sur, Jesús Marcos Alonso; y Oeste, desconocido. Base imponible, 192 pesetas. Capitalización, 3.840 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 5, parcela 41, paraje camino Valverde, cultivo viña, clase segunda, superficie 26,50 áreas. Linderos: Norte, Trinidad Lozano Prieto; Este, camino; Sur, Trinidad Lozano Prieto; y Oeste, Juliana Alonso Prieto. Base imponible, 478 pesetas. Capitalización, 9.560 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 5, parcela 43, paraje camino Valverde, cultivo viña, clase segunda, superficie 12,10 áreas. Linderos: Norte, Trinidad Lozano Prieto; Este, Juliana Alonso Prieto; Sur, Trinidad Lozano Prieto; y Oeste, Justiniana Prieto Ramos y otro. Base imponible, 218 pesetas. Capitalización, 4.360 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores compren-

didados en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles con la advertencia de que, de no hallarse conformes con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto, para que comparezcan en el expediente o designen personas interesadas que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente respectivo por providencia de fecha 24 de mayo del actual.

Matadeón de los Oteros, a 19 de junio de 1967.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3628

* * *

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Débitos: Contribución Rústica

Año: 1966

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona expresada.

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, período y Ayuntamiento que encabeza el presente anuncio, se ha dictado con fecha 18 de mayo del actual, la siguiente

Providencia. — Estimando insuficientes los bienes embargados o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los bienes inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: *Doña Oliva Carpintero Carpintero*

Finca rústica.—Polígono 5, parcela 61, paraje camino Bodegas, cultivo Huerta regadío, clase primera, superficie 13,01 áreas. Linderos: Norte, camino Bodegas; Este, arroyo Viñas; Sur, Hros. de Alberto Arteaga Miguélez y otro; y Oeste, María Gigosos Nava. Base imponible, 1.580 pesetas. Capitalización, 31.600 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 8, parcela 26, paraje La Juncal, cultivo labor regadío, clase cuarta, superficie 41,98 áreas. Linderos: Norte, Ponciano Prieto Morán y otro; Este, Braulio Martínez Miguélez; Sur, Miguel Martínez Miguélez; y Oeste, Ponciano Prieto Morán. Base imponible, 2.070 pesetas. Capitalización, 41.400 pesetas.

Deudor: *Doña Lorenza Gigosos Gigosos*

Finca rústica.—Polg. 8, parcela 18, paraje callejón Palomar, cult. huerta regadío, clase segunda, superficie 26,84 áreas. Linderos: Norte, Isidoro Prieto Fernández; Este, camino servidumbre; Sur, Conrado Nicolás Nicolás; y Oeste, calleja. Base imponible, 3.164 pesetas. Capitalización, 63.280 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles con la advertencia de que, de no hallarse conformes con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto, para que comparezcan en el expediente o designen personas interesadas que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de pro-

piedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente respectivo por providencia de fecha 24 de mayo del actual.

En Fresno de la Vega, a 19 de junio de 1967.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3630

* *

Zona de Ponferrada

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada (León), de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 20 de mayo de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 150 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 18 de septiembre de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz, de San Esteban de Valdueza, a las once horas.

Deudor: *Magdalena González Vega*

Fincas objeto de la subasta:

1.ª—Pastizal, al polígono 31, parcela 61, a Solano, de 7,50 áreas, que linda: Norte, Dionisio González Vega; Este, Angelina Álvarez García; Sur, Camilo Gancedo García, y Oeste, Camilo Gancedo García. Capitalizada en 120 pesetas. Valor primera subasta, 80 pesetas. Valor segunda subasta, 53,33 pesetas.

2.ª—Pastizal, al polígono 31, parcela 65, a Solano, de 4,50 áreas, que linda: Norte, Angelina Álvarez García; Este, Monte 393; Sur, Francisco González Vega; Oeste, Camilo Gancedo García. Capitalizada en 80 pesetas. Valor primera subasta, 53,33 pesetas. Valor segunda subasta, 35,55 pesetas.

3.ª—Cereal secano de segunda, al polígono 31, parcela 170, a Chanas, de 1,12 áreas, que linda: Norte, José Rodríguez Vega y otro; Este, Dionisio González Vega; Sur, Monte 393; Oeste, José Rodríguez Vega. Capitalizada en 60 pesetas. Valor primera subasta, 40 pesetas. Valor segunda subasta, 26,66 pesetas.

4.ª—Pastizal, al polígono 31, parcela 248, a Prohibida, de 9 áreas, que linda: Norte, Monte 393; Este, Nemesia Vega Fernández; Sur,

Francisco González Vega y otro; Oeste, Monte 393. Capitalizada en 140 pesetas. Valor primera subasta, 93,33 pesetas. Valor segunda subasta, 62,22 pesetas.

5.ª—Cereal secano de segunda, al polígono 32, parcela 84, a Penado de la Yedra, de 7,21 áreas, que linda: Norte, Laureano Gancedo Gancedo; Este, Dionisio González Vega; Sur, Lisardo Vega Álvarez; Oeste, María Vega González. Capitalizada en 300 pesetas. Valor primera subasta, 200 pesetas. Valor segunda subasta, 132 pesetas.

6.ª—Cereal secano de tercera, al polígono 32, parcela 342, a Cabeza, de 7,87 áreas, que linda: Norte, Demetrio López González; Este, camino; Sur, Camilo Gancedo García; Oeste, Constantino Rodríguez Rodríguez. Capitalizada en 60 pesetas. Valor primera subasta, 40 pesetas. Valor segunda subasta, 26,66 pesetas.

7.ª—Prado regadío de tercera, al polígono 32, parcela 525, a Furnias, de 3,94 áreas, que linda: Norte, Monte 392; Este, Maximino Gancedo Gancedo; Sur, José Rodríguez Vega; Oeste, Luis Gancedo López. Capitalizada en 440 pesetas. Valor primera subasta, 292 pesetas. Valor segunda subasta, 194 pesetas.

8.ª—Prado regadío de tercera, al polígono 32, parcela 572, a Furnias, de 3,28 áreas, que linda: Norte, Julio Mateos Álvarez; Este, Juan A. Mateos Méndez; Sur, Gumersinda López González; Oeste, Francisco González Vega. Capitalizada en 360 pesetas. Valor primera subasta, 240 pesetas. Valor segunda subasta, 160 pesetas.

9.ª—Prado regadío de tercera, al polígono 32, parcela 617, a Furnias, de 4,26 áreas, que linda: Norte, Maximino Gancedo Gancedo; Este, Constantino Rodríguez Rodríguez; Sur, Baldomero González Sabugo; Oeste, Andrés Río Viñambres. Capitalizada en 470 pesetas. Valor primera subasta, 312 pesetas. Valor segunda subasta, 208 pesetas.

10.ª—Pastizal, al polígono 32, parcela 754, a Herrería, de 1,31 áreas, que linda: Norte, José Rodríguez Vega; Este, Monte 392; Sur, Nemesia Vega Fernández; Oeste, Benito Álvarez García. Capitalizada en 20 pesetas. Valor primera subasta, 13,33 pesetas. Valor segunda subasta, 8,88 pesetas.

11.ª—Pastizal, al polígono 32, parcela 761, a Castro, de 6,55 áreas, que linda: Norte, José Rodríguez Vega; Este, Julia Rodríguez Novo; Sur, camino; Oeste, Monte 392. Capitalizada en 100 pesetas. Valor primera subasta, 66,66 pesetas. Valor segunda subasta, 44,44 pesetas.

12.ª—Cereal secano de tercera, al polígono 32, parcela 819, a Valdecorrales, de 4,50 áreas, que linda: Norte, María Álvarez García; Este, Lisardo Vega Álvarez y otro; Sur,

Domingo Riopedrez González; Oeste, Andrés Río Viñambres. Capitalizada en 500 pesetas. Valor primera subasta, 332 pesetas. Valor segunda subasta, 220 pesetas.

13.ª—Cereal secano de segunda, al polígono 32, parcela 1.462, a Llama Redonda, de 19,48 áreas, que linda: Norte, comunal de Montes; Este, Laureano Gancedo Gancedo; Sur, Camilo Gancedo García; Oeste, Constantino Rodríguez Rodríguez. Capitalizada en 820 pesetas. Valor primera subasta, 546 pesetas. Valor segunda subasta, 364 pesetas.

14.ª—Cereal secano de tercera, al polígono 32, parcela 1.593, a Collado, de 24,48 áreas, que linda: Norte, Domingo Riopedrez González y otro; Este, Ramón Riopedrez González; Sur, Luis Gancedo López; Oeste, Monte 392. Capitalizada en 460 pesetas. Valor primera subasta, 306 pesetas. Valor segunda subasta, 204 pesetas.

15.ª—Cereal secano de tercera, al polígono 32, parcela 1.613, a Collado, de 8,25 áreas, que linda: Norte, Constantino Rodríguez Rodríguez; Este, camino; Sur, comunal de Montes; Oeste, Pedro Álvarez García. Capitalizada en 120 pesetas. Valor primera subasta, 80 pesetas. Valor segunda subasta, 53,33 pesetas.

16.ª—Cereal secano de tercera, al polígono 32, parcela 1.615, a Collado, de 8,25 áreas, que linda: Norte, comunal de Montes; Este, Ramón Riopedrez González; Sur, Ramiro Álvarez García; Oeste, Julio Mateos Álvarez. Capitalizada en 120 pesetas. Valor primera subasta, 80 pesetas. Valor segunda subasta, 53,33 pesetas.

17.ª—Pastizal, al polígono 32, parcela 1.646, a Camino Carro, de 9,75 áreas, que linda: Norte, Camilo Gancedo García; Este, Ramón Riopedrez González; Sur, Julia Rodríguez Novo; Oeste, Constantino Rodríguez Rodríguez. Capitalizada en 160 pesetas. Valor primera subasta, 106,66 pesetas. Valor segunda subasta, 71,11 pesetas.

18.ª—Cereal secano de segunda, al polígono 32, parcela 1.675, a Trabardillo, de 4,50 áreas, que linda: Norte, Camilo Gancedo García; Este, Nemesia Vega Fernández; Sur, Luis Gancedo López; Oeste, Monte 392. Capitalizada en 180 pesetas. Valor primera subasta, 120 pesetas. Valor segunda subasta, 80 pesetas.

19.ª—Castaños al polígono 32, parcela 1.806, a Soto, de 7,87 áreas, que linda: Norte, José Rodríguez Vega; Este, Sur y Oeste, Monte 392. Capitalizada en 1.180 pesetas. Valor primera subasta, 786 pesetas. Valor segunda subasta, 524 pesetas.

Todas las fincas descritas están ubicadas en el pueblo de Montes de Valdueza, término municipal de San Esteban de Valdueza.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresada en el Tesoro.

ADVERTENCIAS

Los deudores o sus causabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, a 24 de junio de 1967.—
El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3541

* * *

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 20 de mayo de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 150 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 18 de septiembre de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de San Esteban de Valdeusa, a las once horas.

Deudor: Manuel Fernández Rodríguez

Fincas objeto de subasta:

1.^a—Viña de 2.^a, al polígono 1, parcela 291 a Pedregales, de 16,99 áreas

que linda: N., Florentino García Pascual; E., Primitivo Huerga Riesco; Sur, Agapito Rodríguez de la Cal; O., Paulino Carbaño Carujo. Capitalizada en 2.900,00 pesetas. Valor 1.^a subasta 1.932,00 pesetas; valor 2.^a subasta 1.288,00 pesetas.

2.^a—Viña de 3.^a, al polígono 1, parcela 312 a Pedregales, de 10,31 áreas, que linda: N., Demetrio González Tahoces; E., Constantino Rodríguez Prieto S., José Rodríguez López; O., Francisco González Vega. Capitalizada en 1.760,00 pesetas. Valor 1.^a subasta 1.172,00 pesetas; valor 2.^a subasta 780,00 pesetas.

Las fincas descritas están ubicadas en el pueblo de San Esteban de Valdeusa.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—No existiendo títulos de dominio inscritos es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 24 de junio de 1967.—
El Recaudador Auxiliar, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán, 3541

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 15 de junio de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 150 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el día 18 de septiembre de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de San Esteban de Valdeusa, a las 11 horas.

Deudor: Esteban Rodríguez Méndez

1.—Cereal seco de 3.^a al polígono 18, parcela 34, a Macena, de 5,67 áreas que linda: Norte, camino; Este, Edelmira Rodríguez Blanco; Sur, Encarnación Blanco Rodríguez; Oeste, Catalina Rodríguez Prada. Capitalizada en 80 pesetas; valor primera subasta 53,33; segunda 35,55.

2.—Cereal seco de 1.^a al polígono 18, parcela 110, a la Vega, de 5,82 áreas que linda: N., Antonio Rodríguez Blanco; E., Purificación Blanco Pérez; S., Leoncio Fernández García; O., Balbina Blanco Rodríguez. Capitalizada en 340 pesetas; valor primera subasta 226; segunda 150.

3.—Huerta regadía de 3.^a al polígono 18, parcela 170, a Llamazas de 1,09 áreas que linda: N., Luis Blanco Expósito; E., camino; S., Robustiano Reguera Rodríguez; O., Balbina Blanco Rodríguez. Capitalizada en 220 pesetas; valor primera subasta 146; segunda subasta 96.

4.—Cereal seco de 2.^a al polígono 19, parcela 110, a Pradera de 7,28 áreas que linda: N., Nieves López Rodríguez; E., M. U. P. 394; S., Purificación Blanco Pérez; O., Santiago Alonso Pérez. Capitalizada en 300 pesetas; valor primera subasta 200; segunda subasta 132.

5.—Cereal seco de 3.^a al polígono 19, parcela 138, a Vallinova de 47,31 áreas que linda: N., Catalina Rodríguez Prada; E., S. y O., M. U. P. 394. Capitalizada en 640 pesetas, valor primera subasta 426; segunda 284.

6.—Cereal seco de 3.^a al polígono 19; parcela 157 a Segural de 45,86 áreas que linda: N., Catalina Rodríguez Prada; E., Rogelio Rodríguez Reguera; S., Robustiano Reguera Rodríguez; O., Demetrio Pérez Fernández. Capitalizada en 620 pesetas; valor primera subasta 412; segunda 274.

7.—Cereal seco de 3.^a al polígono 19, parcela 169, a Talladal de 10,92 áreas que linda: N., Encarnación Blanco Rodríguez; E. y S., Josefa Prada Blanco; O., Leoncio Fernández García. Capitalizada en 140 pesetas; valor primera subasta 93,33; segunda 62,22.

8.—Cereal seco de 3.^a al polígono

19, parcela 207, a Talladal de 8,01 áreas que linda: N., Edelmira Rodríguez Blanco; E., camino; S., Dorinda Rodríguez Reguera; O., Robustiano Reguera Rodríguez. Capitalizada en 100 pesetas, valor primera subasta 66,66 segunda 44,44.

9.—Prado seco al polígono 19, parcela 293, a Rustillo de 5,10 áreas que linda: N., Higinia Pérez López; E., Florentino Gavela Oviedo; S., Balbina Blanco Rodríguez; O., Robustiano Reguera Rodríguez. Capitalizada en 300 pesetas; valor primera subasta 200; segunda 132.

10.—Cereal seco de 2.^a al polígono 19, parcela 332, a Corisca de 10,19 áreas que linda: N., Emilio Rodríguez Blanco; E., Nieves Pérez Rodríguez; S., Esther Pérez Raimúndez; O., Manuel Rodríguez Blanco. Capitalizada en 420 pesetas; valor primera subasta 280; segunda 186.

11.—Cereal seco de 2.^a al polígono 19 parcela 343, a Corisca de 7,28 áreas que linda: N., Ramón Alonso Pérez; E., Florentino Gavela Oviedo; S., Catalina Rodríguez Prada; O., Higinia Pérez López. Capitalizada en 100 pesetas; valor primera subasta 66,66; segunda 44,44.

12.—Castaños al polígono 19, parcela 377, a Corisca de 2,92 áreas que linda: N., Clarisa Alonso Pérez; Este y S., camino; O., M. U. P. 394. Capitalizada en 440 pesetas; valor primera subasta 292; segunda 194.

13.—Cereal seco de 3.^a al polígono 20, parcela 45, a Vallina Polomo de 6,31 áreas que linda: N., Antonio Rodríguez Blanco; E., Emilio Rodríguez Blanco; S., camino; O., Florentino Gavela Oviedo. Capitalizada en 80 pesetas; valor primera subasta 53,33; segunda 35,55.

14.—Prado seco al polígono 20, parcela 65, a Lomeiral de 2,84 áreas que linda: Norte, Josefa Prada Blanco; E., Nieves López Rodríguez; S., Florentino Gavela Oviedo; O., Antonio Blanco Expósito. Capitalizada en 160 pesetas; valor primera subasta 106,66; segunda 71,11.

15.—Cereal seco de 3.^a al polígono 20, parcela 129 a Felecha de 16,39 áreas que linda: N., Cándido Pérez Rodríguez, E., Catalina Rodríguez Prada; S., Florentino Gavela Oviedo; O., Robustiano Reguera Rodríguez. Capitalizada en 220 pesetas; valor primera subasta 146; segunda 96.

16.—Cereal seco de 3.^a al polígono 20, parcela 241, a Valdeliso de 5,67 áreas que linda: N., Julián Blanco Blanco; E., Antonio Blanco Expósito; S., Andrés Parra Prada; O., Julián Blanco Expósito. Capitalizada en 80 pesetas; valor primera subasta 53,33; segunda 35,55.

17.—Cereal seco de 3.^a al polígono 20, parcela 269, a Monforco de 8,83 áreas que linda: N., M. U. P. 394; Este, Nieves López Rodríguez; S., Rogelio

Rodríguez Fernández; O., Adolfo Pérez Rodríguez. Capitalizada en 120 pesetas; valor primera subasta; 80 segunda 53,33.

18.—Cereal seco de 3.^a al polígono 20, parcela 271, a Monforco de 8,84 áreas que linda: N., M. U. P. 394; Este, Rogelio Rodríguez Fernández; S., Soledad Rodríguez Rodríguez; O., Nieves López Rodríguez. Capitalizada en 120 pesetas; valor primera subasta 80; segunda 53,33.

19.—Prado regadio de 3.^a al polígono 20, parcela 384, a Casares de 5,04 áreas que linda: N., Gerardo Fernández García, E., Robustiano Reguera Rodríguez; S., Edelmira Rodríguez Blanco; Oeste, camino. Capitalizada en 560 pesetas; valor primera subasta 372; segunda subasta 248.

20.—Prado seco al polígono 20, parcela 449, a Pedregales de 5,04 áreas que linda: N., Nieves López Rodríguez; E., río; S., Casimiro López Rodríguez; O., Balbina Blanco Rodríguez. Capitalizada en 280 pesetas; valor primera subasta 186; segunda 124.

21.—Prado regadio de 3.^a al polígono 20, parcela 481, a Canalina de 2,52 áreas que linda: N., Manuel Rodríguez Blanco; E., Francisco Fernández García; S., Antonio Rodríguez Blanco; O., Purificación Blanco Pérez. Capitalizada en 280 pesetas; valor primera subasta 186; segunda 124.

22.—Cereal seco de 2.^a al polígono 20, parcela 521, a Colmenas de 3,15 áreas que linda: N., Purificación Blanco Pérez; E., Francisco Lorenzo Rocha; S., Agueda Pérez Reguera; O., camino. Capitalizada en 140 pesetas; valor primera subasta 93,33; segunda 62,22.

23.—Huerta regadio de 3.^a al polígono 20, parcela 541, a Llameras de 1,58 áreas que linda: N., Antonio Blanco Expósito; E. y S., Efigenia Rodríguez Rodríguez; O., Maximino Rodríguez Blanco. Capitalizada en 320 pesetas; valor primera subasta 212; segunda subasta 140.

24.—Prado regadio de 3.^a al polígono 20, parcela 588, a La Cruz de 1,89 áreas que linda: N., Nieves López Rodríguez, E., Gerardo Fernández García; S., Edelmira Rodríguez Blanco; Oeste, Maximino Rodríguez Blanco. Capitalizada en 200 pesetas; valor primera subasta 133,33; segunda 88,88.

25.—Prado seco al polígono 20, parcela 606 a Retorno de 3,78 áreas que linda: N., Ramón Alonso Pérez; E., Maximino Rodríguez Blanco; Sur, Laureano Cabadas Rodríguez; Oeste, Florentino Gavela Oviedo. Capitalizada en 220 pesetas; valor primera subasta 146; segunda 96.

26.—Cereal seco de 3.^a al polígono 20, parcela 682, a Combas de 8,83 áreas que linda: N., Josefa Prada Blanco; E., Balbina Blanco Rodríguez; Sur, Casimiro López Rodríguez; O., Edelmira Rodríguez Blanco. Capitalizada en 120 pesetas; valor primera subasta 80; segunda 53,33.

27.—Erial pastos al polígono 20, parcela 685, a Combas de 2,52 áreas que linda: N., Balbina Blanco Rodríguez; E., José Blanco Fernández; Sur, Belarmino Rodríguez Rodríguez; Oeste, Nieves López Rodríguez. Capitalizada en 20 pesetas; valor primera subasta 13,33, segunda 8,88.

28.—Cereal seco de 1.^a al polígono 20, parcela 705, a Combas de 3,78 áreas que linda: N., Emilio Rodríguez Blanco; E., Nieves Pérez Rodríguez; S., Josefa Prada Blanco; O., Balbina Blanco Rodríguez. Capitalizada en 220 pesetas; valor primera subasta 146 pesetas; segunda 96.

29.—Cereal seco de 3.^a al polígono 20, parcela 783, a castro de 6,31 áreas que linda: N., M. U. P. 394; Este, Balbina Blanco Rodríguez; S., Maximino Rodríguez Blanco; O., Emilio Rodríguez Blanco. Capitalizada en 80 pesetas; valor primera subasta 53,33; segunda 35,55.

30.—Cereal seco de 2.^a al polígono 20, parcela 885, a Medorra de 7,57 áreas que linda: N., Robustiano Reguera Rodríguez; E., camino; S., Robustiano Reguera Rodríguez; O., Purificación Blanco Pérez. Capitalizada en 320 pesetas; valor primera subasta 212; segunda 140.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—No existiendo títulos de dominio inscritos es condición que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre las que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que lleguen a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por no-

tificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, 24 de junio de 1967.—El Recaudador Auxiliar, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3541

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de reparación de la instalación sanitaria en la Beneficencia Municipal; de construcción de aceras en la Avenida de la República Argentina; de urbanización de la calle Alfonso IX; de pavimentación de la calle Juan Ramón Jiménez; de levantado y colocación de bordillo en la Avenida de la República Argentina; de urbanización de la Plaza de San Lorenzo; de construcción de una caseta de control en el Campo Hípico; de reparación de aceras en ambas márgenes de la calle de Villafranca, ejecutadas por los contratistas D. Manuel Casais Prieto, D. Agustín Nogal Diez, D. Norberto Fernández Martínez y D. José Casais Sampedro, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios referidos, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 15 de julio de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares.

3771 Núm. 2808.—182,00 ptas.

Aprobada la Ordenanza Municipal del Servicio de Sanidad Veterinaria por el Pleno Municipal en sesión del día 6 del mes en curso, la misma se expone al público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinada en el Negociado Central y formularse contra ella cuantas reclamaciones u observaciones se consideren pertinentes.

León, 15 de julio de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares.

3770 Núm. 2809.—88,00 ptas.

Aprobado el proyecto de construcción de aceras en el último tramo de la Avenida de Quevedo, de esta ciudad, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión del día 6 del mes en curso, se abre información pública respecto al mencionado proyecto, por espacio de un mes, a fin de que pueda ser examinado en el Negociado Central y formularse contra

el mismo cuantas reclamaciones y observaciones se consideren procedentes.

León, 15 de julio de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares.

3769 Núm. 2810.—88,00 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión de 6 del actual, adoptó acuerdo aprobando el proyecto de ejecución de obras del último tramo de la Avenida de Quevedo, con imposición de contribuciones especiales en grado máximo autorizado por la Ley.

En su consecuencia, se hace público por espacio de un mes a fin de que en dicho plazo puedan formularse recurso de reposición contra el aludido acuerdo, o también pueda interponerse reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Provincial correspondiente en el plazo de quince días contra el acuerdo en cuestión, a cuyo fin tendrán de manifiesto el expediente en el Negociado Central.

León, 15 de julio de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares.

3768 Núm. 2811.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

En virtud de lo determinado por el artículo 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, texto refundido de 24 de junio de 1954, en relación con la Regla octava del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en comunicar a todas las Autoridades, Registrador de la Propiedad y contribuyentes, que ha sido nombrado Recaudador de este Ayuntamiento D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como Auxiliares en la gestión recaudatoria, tanto voluntaria como ejecutiva, a don Julio, D. Antonio, D. José María, don Angel, D. Santiago Nieto Alba, y don Pedro Alonso Moyano, con oficina abierta en León, Avenida de José Antonio, número 11.

Lo que se da la correspondiente publicidad a los efectos establecidos.

Palacios de la Valduerna, 19 de julio de 1967.—El Alcalde-Presidente, Felipe Martínez. 3819

Ayuntamiento de Cabrerros del Río

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público para que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas, los documentos siguientes:

a) Cuentas del presupuesto, patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1966.

b) Ordenanza local para el Servicio Veterinario.

c) Expediente núm. 2 de habilitaciones, suplementos y transferencias

en el presupuesto ordinario vigente, y d) presupuesto extraordinario número 1, formado para ejecución de obras.

Cabrerros del Río, 15 de julio de 1967. El Alcalde, (ilegible).

3764 Núm. 2812.—127,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por quince días, se hallan de manifiesto al público para que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas los documentos siguientes:

a) Cuentas del presupuesto, patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1966.

b) Ordenanza local para el Servicio Veterinario.

c) Expediente núm. 2 de habilitaciones, suplementos y transferencias en el presupuesto ordinario vigente.

Cubillas de los Oteros, 15 de julio de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

3773 Núm. 2813.—105,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un tercer llamamiento a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia de D.^a Acenaida Pastrana González, vecina que fue de Mansilla de las Mulas, hija de Basilio y Benita, natural de Cubillas de los Oteros, y que falleció en León, a los 70 años, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en término de dos meses, con apercibimiento que de no verificarlo se tendrá por vacante la herencia de que se trata.

Así está acordado en el oportuno expediente seguido en este Juzgado, de oficio, ya que se desconoce la existencia de pariente alguno de dicha causante.

Dado en León, a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado Juez núm. 1, Mariano Rájoy.—El Secretario, (ilegible). 3757

Juzgado de Instrucción de La Bañeza

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor D. Eustasio de la Fuente González, Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido, en cumplimiento de certificación-ejecutoria de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanada del sumario instruido bajo el número 62 de 1963, por el delito de usura, contra Guillermo-Agustín Zotes García, de 52 años de edad, hijo de Faustino y

Pilar, casado, sin profesión, natural de San Adrián del Valle y vecino de León; cuyo sumario se siguió a virtud de querrela formulada por D.^a Rosalina Alonso Villarino, y otros; por el presente edicto se requiere al querrelante D. Lucas Pérez Alonso, actualmente residente en Francia, para que en unión de los otros querellantes devuelvan al Sr. Zotes García la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas que recibieron del mismo.

Y a fin de que sirva de requerimiento en forma al expresado D. Lucas Pérez Alonso se libra el presente.

Dado en La Bañeza, a quince de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Manuel Rodríguez.—V.^o B.^o: El Juez de Instrucción, Eustasio de la Fuente. 3775

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 13 de julio de 1967. Vistos por el Sr. D. Manuel Alvarez Martínez, sustituto Juez municipal, Letrado de ésta, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 215 de 1967, en el que son partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de una parte, Tomás Domínguez Fernández, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Bembibre, actualmente en paradero ignorado, y de otra como denunciado Julián Ovejero Castro, mayor de edad, soltero, albañil, natural y vecino de Bembibre, sobre lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Ovejero Castro, como autor de una falta de lesiones en la persona de Tomás Domínguez Fernández, a la pena de ocho días de arresto menor y gastos médicos y de farmacia acreditados en autos, e indemnización al perjudicado en 150 pesetas por cada día de impedido para el trabajo, y al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Tomás Domínguez Fernández, expido la presente en Ponferrada, a 13 de julio de 1967.—Lucas Alvarez. 3820

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 153 de 1967, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, 8, pral., mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las par-

tes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciante Azucena Fernández García, de 25 años de edad, natural de Mirantes de Luna (León), casada, sus labores, hija de José y de Obdulia, con domicilio en León, calle del Barrio de San Esteban, núm. 44, últimamente, cuyo actual paradero se desconoce, expido firme y sello la presente en León, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Valeriano Romero. 3837

* * *

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Manuel Alvarez Alvarez, Juez de Paz de este término en autos de juicio de faltas número 15 de 1967, sobre lesiones por mordedura de un perro, se cita a la inculpada en dicho juicio D.^a Salustiana Pellitero, que tuvo su domicilio en Trobajo del Camino y en Barcelona, calle Lepanto, número 23, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día once de agosto a las diecisiete horas, comparezca ante este Juzgado de Paz de San Andrés del Rabanedo, al objeto de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, como inculpada en el mismo, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación a dicha inculpada, expido la presente en San Andrés del Rabanedo, a 17 de julio de 1967.—El Secretario, Vicente Díez. 3801

Requisitoria

Costa Pozas, Carlos-Felipe, de 49 años, hijo de Joaquín y Florinda, natural de La Magdalena (Oporto - Portugal), viajante, vecino de León, barrio de Puente Castro, Carretera del Cementerio, 23, bajo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en término de ocho días para ser oído y reducido a prisión.

Al propio tiempo encargo a la Policía judicial su busca y captura, según

lo acordado en sumario 136/67, que se instruye contra el mismo, por estafa.

León, 17 de julio de 1967.—El Magistrado-Juez, Mariano Rajoy. 3795

Anuncios particulares

Cámara Oficial Sindical Agraria de la provincia de León

En virtud de lo determinado en el Decreto de 18 de abril de 1947 y artículo 77 del Reglamento de 8 de mayo de 1948, en relación con la letra d) del artículo 2 y norma octava del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en comunicar a todas las Autoridades, Registrador de la Propiedad de los partidos que comprenden esta provincia y Contribuyentes de todos los Ayuntamientos que satisfacen contribución al Estado, por concepto de rústica, que ha sido nombrado Recaudador de esta Cámara Oficial Sindical Agraria para toda la provincia de León, D. Leandro Nieto Peña, con Oficina abierta en la capital, Avenida de José Antonio, número 11, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a D. Julio, D. Antonio, D. José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba y D. Pedro Alonso Moyano.

Lo que se da publicidad para general conocimiento de todos los interesados en estos nombramientos.

León, a 15 de julio de 1967.—El Presidente, J. de León, 3762

Sindicato de Riego de Santa María de Sandoval

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Real Orden de 9 de abril de 1872 y apartado II del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riego de 25 de junio de 1884, en relación con el apartado d) del artículo 2 y regla octava del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, vengo en comunicar a D. Leandro Nieto Peña, que ha sido nombrado Recaudador de este Sindicato y que tendrá como auxiliares a D. Julio, D. Antonio, D. José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba y D. Pedro Alonso Moyano.

Y para que les sirva de Credencial y puedan justificarlo donde lo tengan por conveniente y preciso fuere, exhibiendo la presente en Villamoros de Mansilla, a 30 de junio de 1967.—El Presidente del Sindicato, J. de León. 3761

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1967